



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2019- 00217-00

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL informándole que el apoderado del demandante solicitó corregir la sentencia proferida por este Despacho en fecha 10 de Octubre de 2023, en el sentido que el indicativo serial del registro civil de nacimiento del demandante MANUEL DE JESÚS SIERRA BARRANCO es el número 55306580 y no el número 19415651, pues este último fue reemplazado en atención a unas correcciones que se hicieron al registro.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Enero 18 de 2024

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b18958b177b2b8663b8b1799c28991eda2eb656a069abab5b1a27b99b938f23b**

Documento generado en 18/01/2024 02:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. 080013110003-2019- 00217-00

FILIECIÓN EXTRAMATRIMONIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, ENERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En efecto el apoderado del demandante solicitó corregir la sentencia proferida por este Despacho en fecha 10 de Octubre de 2023, en el sentido que el indicativo serial del registro civil de nacimiento del demandante MANUEL DE JESÚS SIERRA BARRANCO es el número 55306580 y no el número 19415651, pues este último fue reemplazado en atención a unas correcciones que se hicieron al registro.

Siendo procedente conforme a nuestra ley vigente, este Despacho ordenará la corrección del numeral primero de la sentencia de fecha 10 de Octubre de 2023, proferida dentro de este proceso, la cual quedará así: "1.- DECLARAR que el señor MANUEL DE JESÚS SIERRA BARRANCO, nacido el día 22 de Agosto de 1963 y registrado en la Notaría Única de Salamina (Magdalena) en el indicativo serial No. 55306580 de fecha 26 de Septiembre de 2018, es hijo extramatrimonial del señor MANUEL DE JESÚS SIERRA CANTILLO, quien en vida se identificó con la c.c. No. 1.763.157 de Guaimaro - Salamina (Magdalena), habido con la señora MARIA GRACIA BARRANCO GUETTE, de conformidad con la parte motiva de este proveído."

Igualmente se ordenará que una vez ejecutoriado este auto se oficie a la Notaría Única de Salamina (Magdalena), para que proceda a la corrección del registro civil de nacimiento del señor MANUEL DE JESÚS SIERRA BARRANCO, de conformidad con las preceptivas del Decreto 1260 de 1970 y Ley 75 de 1968; y la expedición de copia autenticada de este auto a las partes.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- ORDENAR la corrección del numeral primero de la sentencia de fecha 10 de Octubre de 2023, proferida por este Despacho dentro de este proceso, la cual quedará así: "1.- DECLARAR que el señor MANUEL DE JESÚS SIERRA BARRANCO, nacido el día 22 de Agosto de 1963 y registrado en la Notaría Única de Salamina (Magdalena) en el indicativo serial No. 55306580 de fecha 26 de Septiembre de 2018, es hijo extramatrimonial del señor MANUEL DE JESÚS SIERRA CANTILLO, quien en vida se identificó con la c.c. No. 1.763.157 de Guaimaro - Salamina (Magdalena), habido con la señora MARIA GRACIA BARRANCO GUETTE, de conformidad con la parte motiva de este proveído."

2.- ORDENAR que una vez ejecutoriado este auto se oficie a la Notaría Única de Salamina (Magdalena), para que proceda a la corrección del registro civil de nacimiento del señor MANUEL DE JESÚS SIERRA BARRANCO, de conformidad con las preceptivas del Decreto 1260 de 1970 y Ley 75 de 1968.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

3.- EXPEDIR copia autenticada de este auto a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS.

m.o.a.

Ene.18/24

Juzgado Tercero de Familia Oral de
Barranquilla

Estado No. 006

Fecha: 19 de Enero de 2024

Notifico auto anterior de fecha
18 de Enero de 2024

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **398779806c4ed95948305eb2b7da9a26c3e818d907f65c5ded8f438fdec821**

Documento generado en 18/01/2024 02:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>